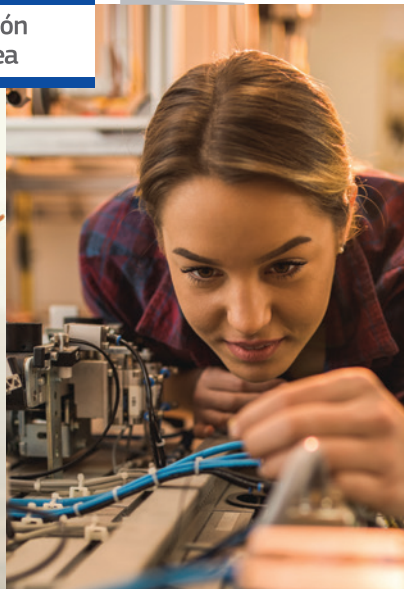




Comisión
Europea



En Portada ACTUACIÓN DE LA UE EN FAVOR DE LAS MUJERES

Febrero de 2020

La igualdad entre mujeres y hombres es un **valor fundamental de la Unión Europea** (UE) que se remonta al Tratado de Roma, de 1957, en el que se estableció el principio de igualdad de retribución para un mismo trabajo. Desde entonces, la UE ha continuado haciendo frente a la discriminación de género y, hoy en día, Europa es uno de los lugares del mundo más seguros y equitativos para las mujeres.

Sin embargo, todavía es necesaria la lucha por los derechos de las mujeres y su protección. Las mujeres en Europa deberían poder disfrutar de igualdad, empoderamiento y seguridad; sin embargo, estos derechos todavía no son una realidad para demasiadas mujeres. Las estadísticas ponen de relieve que las mujeres están infrarrepresentadas en puestos de toma de decisiones en los ámbitos político y empresarial y que todavía obtienen unos ingresos, de media en la UE, un 16 % inferiores a los de los hombres. La violencia de género y el acoso están todavía ampliamente extendidos.



ACTUACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Los objetivos de la UE son ofrecer a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres en el lugar de trabajo —por ejemplo, la misma retribución— y ayudar tanto a hombres como a mujeres para que logren un mayor equilibrio entre el trabajo y otros ámbitos de la vida. Otra prioridad fundamental es acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas y promover la igualdad de género en la UE y en todo el mundo. La UE también promueve la igualdad entre hombres y mujeres en los puestos de toma de decisiones. El trabajo de la Comisión Europea en todos estos ámbitos se basa en su **compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019**.



Según un pronóstico de 2017 relativo a los 28 Estados miembros, mejorar la igualdad entre hombres y mujeres permitiría crear 10,5 millones de empleos de aquí a 2050 y daría un impulso a la economía de la UE de entre 1,95 y 3,15 billones de euros.



En 2017, la UE presentó un **plan de acción** para cerrar la brecha entre la retribución de las mujeres y la de los hombres. El plan aborda cuestiones como los estereotipos y el equilibrio entre la vida privada y la vida profesional e insta a los gobiernos, a los empleadores y a los sindicatos a emprender acciones para que la retribución de las mujeres se determine de forma equitativa.



OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y RETRIBUCIÓN



Brecha salarial de género

En 2016, de media, las mujeres ganaron un 16 % menos que los hombres en la UE



Muchas mujeres no tienen todavía una independencia económica plena. Los obstáculos a la participación en el mercado laboral y las responsabilidades como cuidadoras de muchas mujeres son algunas de las razones por las que estas suelen trabajar menos que los hombres y en sectores peor remunerados, efectúan más interrupciones de la carrera profesional y sus posibilidades de ascenso son menores y más lentas. Sin embargo, la UE está comprometida con facilitar a las mujeres las mismas oportunidades de empleo y la misma retribución.

En 2017, el 66,5 % de las mujeres de la UE de entre 20 y 64 años tenían un trabajo remunerado, frente al 62,1 % en 2010. La tasa de empleo masculino era del 78 % en 2017 y del 75,1 % en 2010. El principio de igualdad de retribución está incluido en los Tratados de la UE y en las **normas sobre igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo**; sin embargo, la aplicación adecuada de las normas sigue siendo un reto en todos los Estados miembros.



Se estima que, en 2013, la brecha en el empleo entre hombres y mujeres tenía un coste para la economía de la UE de 370 000 millones de euros anuales.

ACTUACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EQUILIBRIO ENTRE VIDA PRIVADA Y VIDA PROFESIONAL

La **igualdad de género** no concierne solo a las mujeres, sino también a los hombres. Se encuentra en el centro del **pilar europeo de derechos sociales**, cuyo objetivo es la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. Esto incluye la participación en el mercado laboral, las condiciones de trabajo y la progresión de la carrera.

De acuerdo con una Directiva adoptada por la UE en 2014, las grandes empresas cotizadas tienen la obligación de publicar información sobre sus consejos de administración relativa a sus políticas de diversidad, como la edad, el género y la trayectoria educativa y profesional.

Pero en la vida no todo es trabajo y dinero. Lograr un equilibrio entre el trabajo, la seguridad de los ingresos y tener tiempo para uno mismo y la familia es una consideración importante tanto para mujeres como para hombres.



Vídeo sobre el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada: <https://bit.ly/2tUdtPb>

La **iniciativa** sobre equilibrio entre vida profesional y privada de la Comisión Europea cumple con el principio de igualdad de trato del pilar e introduce nuevos derechos (o refuerza los ya existentes) en la UE para ayudar a equilibrar el reparto de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres y, por tanto, apoyar el empleo de las mujeres. **Estos derechos abarcan** el permiso de paternidad, el permiso parental y el permiso para cuidadores familiares, así como condiciones de trabajo flexibles para padres y cuidadores.



Esta iniciativa también contiene un conjunto de medidas para ayudar a los Estados miembros a proteger frente al despido a las trabajadoras embarazadas y a las personas que se toman permisos familiares, en un intento de mejorar la prestación de servicios asistenciales y abordar las desventajas económicas para los segundos trabajadores.

Las cuestiones relativas a la salud también pueden ser diferentes para mujeres y hombres. El **tercer programa de la UE en el ámbito de la salud** tiene como objetivo que las personas tengan las mismas oportunidades de disfrutar de una buena salud y de una asistencia sanitaria de calidad, independientemente de su sexo.



QUÉ HACE LA UNIÓN EUROPEA PARA AYUDAR A LAS MUJERES EN EL MUNDO DEL TRABAJO

La Unión Europea toma en consideración las necesidades específicas de las mujeres en sus distintos programas y políticas de gasto, y cada año el **Fondo Social Europeo** asiste a millones de personas que se enfrentan a distintas dificultades para mejorar su acceso al empleo.

Entre las **medidas específicas para ayudar a la incorporación de las mujeres al mercado laboral** están los programas de reciclaje profesional y de mejora de las capacidades. El Fondo también fomenta que las mujeres vuelvan al trabajo después de una interrupción de la carrera profesional, por ejemplo facilitándoles unos servicios de atención infantil de calidad y orientación individual y mejorando la concienciación de los empleadores sobre los retos a los que se enfrentan las mujeres. El Fondo Social Europeo apoya proyectos en su **país**. El éxito de muchas de sus **iniciativas** está suponiendo un cambio real en la vida de las personas.

Los proyectos que se financian en las **regiones de la UE** ofrecen a las mujeres nuevas oportunidades, al proporcionarles acceso a la financiación, apoyo personalizado o asesoramiento para emprender un negocio. Encuentre programas y proyectos en **su país o región**.

La **plataforma WEgate** es una ventanilla única para mujeres que quieren poner en marcha o ampliar un negocio, con información sobre formación, tutoría, asesoramiento y redes de contacto. También puede averiguar cómo **los préstamos y el capital riesgo de la UE** pueden ayudarle a establecer o ampliar su negocio.



La UE también está **adoptando medidas** para impulsar la participación de las mujeres en el sector digital, poniendo en duda los estereotipos, promoviendo la educación y la formación en capacidades digitales y alentando a que más mujeres emprendan en este sector. La plataforma **European Network for Women in Digital** se puso en marcha en 2018, con el fin de que las niñas y las mujeres del sector digital puedan relacionarse y colaborar para desarrollar ideas y compartir experiencias en este campo. Asimismo, **unas veinte empresas tecnológicas** se han comprometido a ofrecer una cultura y un entorno laboral inclusivos y equilibrados desde el punto de vista del género.

La UE también está comprometida con cerrar **brechas de género en el ámbito de la investigación y la innovación**. Por ejemplo, el **programa Horizonte 2020** ayuda a los organismos de investigación y a las universidades a aplicar planes de igualdad de género. Cada año, el **Premio de la Unión Europea a las Mujeres Innovadoras** reconoce a mujeres que no solo son excelentes investigadoras e innovadoras, sino también emprendedoras de éxito. La UE también está adoptando medidas para mejorar el empleo de las mujeres en otros sectores, como el de los **transportes**.



BASTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Una de cada tres mujeres en la UE ha sufrido violencia física o sexual desde los quince años de edad.

Encuesta de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sobre la violencia contra las mujeres (2014)

Todo el mundo tiene derecho a vivir una vida sin violencia. Sin embargo, la violencia hacia las mujeres y las niñas está aumentando a nivel global. En muchos lugares, las actitudes hacia las víctimas contribuyen al problema: una encuesta del Eurobarómetro de 2016 reveló que la violencia contra las mujeres todavía está aceptada e incluso justificada en algunos países de la UE. La mayoría de las víctimas de la trata de seres humanos que se notifica en la UE son mujeres y niñas. La legislación contra la trata de seres humanos de la UE obliga a adoptar medidas específicas de género y va acompañada de medidas políticas y programas financieros para apoyar a los Estados miembros.

Todos los Estados miembros de la UE, así como la propia Unión Europea, han firmado el Convenio del Consejo de Europa (también conocido como «Convenio de Estambul») sobre la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. El Convenio obliga a los países a prevenir y penalizar todas las formas de violencia, proteger a las víctimas y procesar a los autores.

**NON.
NO.
NEIN.**

La campaña NON.NO.NEIN de la UE anima a los hombres y las mujeres a oponerse a la violencia contra las mujeres. La UE también financia proyectos para luchar contra la violencia de género y apoyar a sus víctimas a través del programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía

A escala mundial, en 2017 la Unión Europea y las Naciones Unidas pusieron en marcha la iniciativa Spotlight para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. La UE apoya la iniciativa con un compromiso de 500 millones de euros.

PROMOVER LA IGUALDAD Y PROTEGER SUS DERECHOS



Usted tiene derechos y puede tomar medidas si piensa que han sido vulnerados. Para más información sobre cómo se aplica en su país el principio de no discriminación e igualdad de trato, póngase en contacto con el miembro nacional que corresponda de la Red

Europea de Organismos Nacionales para la Igualdad; esta red se estableció para promover una aplicación uniforme de la legislación de la UE en estos ámbitos.

Todos los años, la Comisión Europea publica un amplio informe sobre la situación de la igualdad de género en la UE. Las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea juegan un importante papel en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, al garantizar que la legislación de la UE se interprete y aplique de la misma manera en todos los países de la UE.

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género apoya a los Estados miembros y a la UE en sus esfuerzos por promover y garantizar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en Europa y fuera de ella. El Índice de Igualdad de Género del Instituto realiza un seguimiento de los avances. La Comisión Europea apoya redes europeas de organizaciones de la sociedad civil, como el Lobby Europeo de Mujeres, Women Against Violence Europe, la European Network for the Work with Perpetrators of Domestic Violence y la End FGM European Network. Estas organizaciones colaboran estrechamente con las instituciones de la UE en cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres, y también pueden ponerle en contacto con organizaciones relevantes de su país.



EL AVANCE DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA Y LA TOMA DE DECISIONES

La Union Europea **trabaja para ayudar a las mujeres a romper techos de cristal** en el ámbito empresarial y en la política. Para ello, colabora con gobiernos, empresas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales en el diseño y ejecución de actividades a escala de la UE sobre equilibrio entre hombres y mujeres en los niveles superiores, recopila y divulga información y promueve buenas prácticas.

En diciembre de 2019, Ursula von der Leyen se convirtió en la primera mujer presidenta de la Comisión Europea. Christine Lagarde asumió la dirección del Banco Central Europeo en noviembre de 2019, lo que la convierte en la primera mujer presidenta del Banco. Emily O'Reilly es la **defensora del pueblo europeo**, cuya labor consiste en investigar reclamaciones de mala administración por parte de las instituciones de la UE.

Las normas que rigen el empleo en las instituciones de la UE deben aplicarse sin discriminación por razón de sexo, lo que incluye lo relativo a la retribución. El personal tiene derecho a permisos parentales o familiares. La **Comisión Europea** no discrimina en la contratación o los ascensos del personal, y ofrece a sus empleados un entorno de trabajo respetuoso y flexible. La Comisión cuenta también con una estrategia para fomentar el equilibrio entre la vida privada y la vida profesional, así como el bienestar del personal.

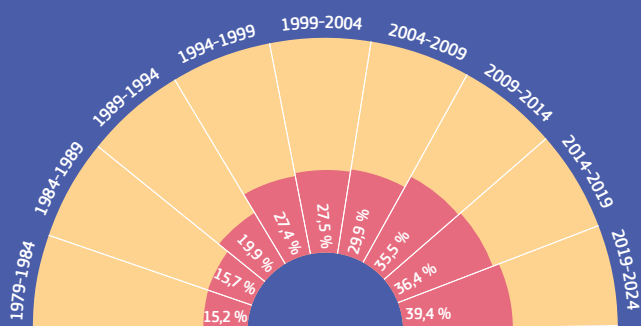
El anterior presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, también fijó el objetivo de que, al finalizar el mandato de la Comisión en 2019, al menos el 40 % de los puestos de dirección superiores e intermedios estuvieran ocupados por mujeres. En octubre de 2019, las mujeres representaban el 41 % de los directivos, frente al 30 % en 2014.

La presidenta y las comisarias de la Comisión Europea



Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea | **Margrethe Vestager** (vicepresidenta ejecutiva) Una Europa Adaptada a la Era Digital | **Věra Jourová** (vicepresidenta) Valores y Transparencia | **Dubravka Šuica** (vicepresidenta) Democracia y Demografía | **Mariya Gabriel** Innovación, Investigación, Cultura, Educación y Juventud | **Elisa Ferreira** Cohesión y Reformas | **Stella Kyriakides** Salud y Seguridad Alimentaria | **Helena Dalli** Igualdad | **Ylva Johansson** Asuntos de Interior | **Adina Vălean** Transportes | **Jutta Urpilainen** Asociaciones Internacionales | **Kadri Simson** Energía

Proporción de mujeres y hombres en el Parlamento Europeo



Tras las elecciones de 2019, las mujeres representan el 39,4 % de los diputados al Parlamento Europeo (situación a febrero de 2020).

En las elecciones al Parlamento Europeo se produjo un ligero aumento del número de diputadas, hasta un 39,4 %, lo que supone un récord. En siete Estados miembros, las mujeres ocuparon el 50 % de los escaños o más: Dinamarca, Letonia, Luxemburgo, Malta, Eslovenia, Finlandia y Suecia.



UNA VIDA MEJOR EN TODO EL MUNDO



El objetivo de la Unión Europea es mejorar la vida de las niñas y las mujeres en todo el mundo a través de sus políticas, en especial el **marco de igualdad de género y empoderamiento de la mujer**. Mediante este marco, la UE pretende ayudar a los países asociados, en especial a los países en desarrollo, candidatos y vecinos, a lograr resultados tangibles en el ámbito de la igualdad de género, como establece su plan de acción.

La UE sigue luchando por lograr la igualdad de género en la cooperación al desarrollo, convirtiéndola en una prioridad en los debates políticos y estratégicos con los países socios. Por ejemplo, en el contexto de las **negociaciones comerciales con Chile**, la UE, por primera vez, ha propuesto disposiciones sobre comercio e igualdad de género.

El doble enfoque de la UE se centra en la integración de la perspectiva de género y de medidas específicas de género en varios ámbitos: desarrollo de capacidades en países en desarrollo; apoyo a las asociaciones de mujeres; y divulgación de información sobre igualdad de género a través de directrices, mejores prácticas y actividades de sensibilización.

La UE también ha liderado la negociación sobre la inclusión de objetivos sobre igualdad de género en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** de las Naciones Unidas. Estos objetivos se centran en la eliminación de la violencia contra las mujeres, el reconocimiento de los cuidados familiares y las tareas domésticas no remuneradas y el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Además, existe un compromiso explícito con la integración de la

perspectiva de género en todos los objetivos, metas e indicadores de desarrollo sostenible.



La UE y sus Estados miembros también están comprometidos con la inclusión de un fuerte componente de género en todas sus políticas y prácticas en sus relaciones con países en desarrollo. Esto lo hacen mediante el **Consenso Europeo en materia de Desarrollo de 2017**. Entre los principales objetivos se encuentran el fortalecimiento del diálogo sobre políticas para empoderar a mujeres y niñas, a través de la promoción del importante papel que desempeñan en el desarrollo y el cambio, y el aumento de medidas específicas de igualdad de género.

Durante los dos últimos años, la UE ha ayudado a más de 1,5 millones de niñas y mujeres con servicios de protección y asistencia relacionados con la mutilación genital femenina. Como resultado, 3 000 comunidades, que representan 8,5 millones de personas, hicieron declaraciones públicas sobre el abandono de esta práctica.

La UE también reconoce a las mujeres que luchan por sus derechos en todo el mundo. **Nadia Murad y Lamiya Aji Bashar**, supervivientes del Estado Islámico, y **Malala Yousafzai**, defensora pakistaní de la educación de las niñas, han recibido el premio Sájarov del Parlamento Europeo.

Además, los países candidatos que trabajan para convertirse en miembros de la UE deben asumir en su totalidad el **principio fundamental de igualdad entre mujeres y hombres** y deben trabajar por integrar la legislación de la UE en este ámbito en sus propias estructuras. Esto sigue siendo una prioridad del proceso de ampliación.



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

¿Preguntas sobre la Unión Europea?
Europe Direct puede ayudarle:
00 800 6 7 8 9 10 11,
<http://europedirect.europa.eu>

Una versión interactiva de esta
publicación, con enlaces al
contenido en línea, está
disponible en formato PDF y HTML:
<https://op.europa.eu/webpub/com/factsheets/women/es/>



Parte de la serie **En portada** de la Comisión Europea

© Unión Europea, 2020

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos. La Unión Europea no posee los derechos de autor de los siguientes elementos:

Todas las fotografías de la página 1: © iStock.

Print	ISBN 978-92-76-10230-4	ISSN 2529-248X	doi:10.2775/697485	NA-AS-19-003-ES-C
PDF	ISBN 978-92-76-10193-2	ISSN 2529-2722	doi:10.2775/21187	NA-AS-19-003-ES-N
HTML	ISBN 978-92-76-12736-9	ISSN 2529-2722	doi:10.2775/238004	NA-AS-19-003-ES-Q